



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comas, 20 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 054 -2017-DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE

Señor(a):
Director (a) de la Institución Educativa Privada.
Presente.

Asunto : Omisión a la Generación y Aprobación de Actas 2016 vía SIAGIE

Referencia : R.M.572-2015-MINEDU "Normas y Orientaciones Para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica".

Oficio múltiple N°581-2016-DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE

Es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que las Instituciones Educativas Privadas **OMISAS** a la **GENERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS FINALES 2016** vía SIAGIE, según los documentos de la referencia, el plazo se ha vencido hecho que configura como falta administrativa pasible de sanción.

Al respecto, mi despacho, ha visto por conveniente otorgar como **PLAZO MAXIMO de 24 Horas** para la **GENERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS FINALES 2016** vía SIAGIE bajo responsabilidad funcional, a fin de que los formatos sean remitidos y aprobados de inmediato.

Verificar relación en la página: www.siagieugel04.jimdo.com, la relación de **OMISOS**.

De encontrarse que ha **OMITIDO**, esta acción se tomará como antecedente y se informará a las oficinas pertinentes para actuar de acuerdo a su competencia. Cabe mencionar que el no cumplimiento del presente acto administrativo está sujeto a las sanciones establecidas en Inciso b, del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 11-98-ED que modifica el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



Medalith Graciela García Pardo
MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04



MGGP/DUGEL.04
NRH/JASGESE
JEOCR/SIAGIE